

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALMAZÁN**

Por haber resultado infructuosos los intentos de notificación efectuados a don Alfredo Morales Martínez, cuyo último domicilio conocido es calle Gran Vía, núm. 34-1º D, como beneficiario del aprovechamiento de resinas de 3.040 pinos en los Montes de Utilidad Pública de este Ayuntamiento, Lote SO-RES-1065-2014-(1/1), que se le adjudicó por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en fecha 14 de abril de 2014. Una vez concluido el período de resinación y remitiéndole al mencionado beneficiario notificación de la liquidación definitiva del aprovechamiento de referencia por importe de 680,96 euros, sin que haya podido llevarse a cabo.

De acuerdo con los artículos 58, 59, 60 y 61, de la Ley 20/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, se publica el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al objeto de que el interesado pueda comparecer en Secretaría de esta Casa Consistorial, en Plaza Mayor, núm. 1, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes y alegar lo que estime a su defensa, en el plazo de diez días hábiles, durante el cual el expediente estará a la vista del notificado, de conformidad con los artículos 79 y 84 de la mencionada Ley.

Se advierte al interesado que si no hubiese comparecido en el plazo señalado la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del mencionado plazo.

Almazán, 4 de marzo de 2015.–El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto.

969

BOPSO-33-18032015